

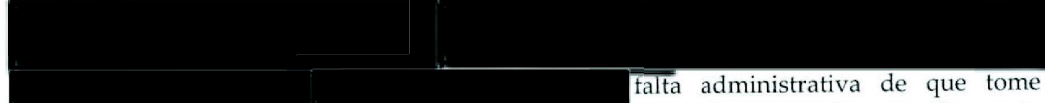


MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Alto Hospicio, 06 de Marzo de 2018.-
DECRETO ALC. N°1008/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124, 126, 141 y demás pertinentes; Certificado emitido por el Secretario Municipal Subrogante, don Abel Carvajal Ayala, de fecha 28 de febrero de 2018; Decreto Alcaldicio N° 200/18 de fecha 16 de Enero de 2018, que instruye Breve Investigador Sumaria a fin de determinar la efectividad de los hechos denunciados, y en contra de todos quienes resulten



alta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación; y la necesidad urgente de cumplir con la Investigación Sumaria en el más breve plazo.-



DECRETO:

1.- Reasígnese investigación Sumaria N°200/18, de fecha 16 de Enero de 2018, designándose como **Investigador de reemplazo** a don **Marco Mayer Muñoz**, Jefe Administrativo del Colegio Simón Bolívar, para que en tal carácter asuma la tramitación de dicho proceso Administrativo.-

2.- El Investigador de reemplazo, deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro del plazo **de 05 días hábiles**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto.-

3.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador de reemplazo por el Secretario Municipal o quien lo subroge Legalmente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Educación Municipal

NCC/evz

Distribución:

Dir. Control

Fiscal o Investigador

Sec. Municipal

Dirección Jurídica

Servicio Traspasado



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO